



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1421 /

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2013

VISTOS:

- 1° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°66/2013 de fecha 22.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 425 de fecha 01.03.2013 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina de Organizaciones Territoriales".
- 3° Ord. N°1104 de fecha 17.07.2013 del Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde solicitando aprobación para contratar s Sra. Karem Mendoza Sandoval.
- 4° Providencia N°4553 de fecha 18.07.2013 de la Secretaría Municipal con V°B° de Alcalde (s) de fecha 22/07/2013.
- 5° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23.07.2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Karem Mendoza Sandoval.
- 6° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de Julio de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **Karem Mendoza Sandoval**, R.U.T. N°14.064.431-5, desde el 1° de Julio y se extenderán hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, y un monto de **\$388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) incluido impuestos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)



LAS/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE
25 JUL 2013

RECIBIDO..... HORA..... 8:40.

PROCEDENCIA Jurídica.....

FIRMA VSV.....2